



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 27/12/2021

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR**

AVISA

Que el día 24 de Mayo de 2022, se practicará diligencia de inspección ocular en el predio Suárez de matrícula inmobiliaria No 190- 6730 ubicado en jurisdicción del municipio de La Paz Cesar, El objeto de la visita es constatar la viabilidad de renovar la concesión de aguas subterráneas (Pozo B-1) otorgada mediante Resolución No 0106 del 7 de Febrero de 2012, solicitada por OLEOFLORES S.A.S. con identificación tributaria No 890102110-1.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la ley 99 de 1993, cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin necesidad de demostrar interés jurídico alguno, podrá intervenir en esta actuación. Por mandato del Artículo 2.2.3.2.9.7 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) en caso de oposición ésta se hará valer ante Corpocesar antes de la visita ocular o durante esta diligencia, exponiendo las razones en las cuales se fundamenta y acompañando los documentos que el opositor crea conveniente para sustentarla. Corpocesar podrá exigir al opositor y al solicitante de la concesión los documentos, pruebas y estudios de orden técnico y legal que juzgue necesarios, fijando para allegarlos un término que no excederá de treinta (30) días. La oposición se decidirá conjuntamente en la resolución que otorgue o niegue la concesión.

El término de los días de publicación en Corpocesar se contabiliza a partir del día 22 de Abril de 2022.

**JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTION JURÍDICO- AMBIENTAL**

Expediente: CJA 085-2011

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181